



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA  
Acta N° 12

Acta número doce de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el veinticuatro de marzo del dos mil veinte, a las diecisiete horas con treinta segundos con la asistencia de los concejales:

Miembros Presentes

|                            |             |
|----------------------------|-------------|
| Jorge Adolfo Aguilar Mora  | Presidente  |
| Jeannette Umaña Chinchilla | Propietaria |
| Anderson Calderón Brenes   | Propietario |

FUNCIONARIOS

|                                 |                     |
|---------------------------------|---------------------|
| Marvin Gustavo Castillo Morales | Intendente          |
| María José Casasola Gómez       | Suplente-Secretaria |

Miembros Ausentes:

Jeannette Moya Granados  
María Cecilia Valverde Vargas

Preside Jorge Adolfo Aguilar en ausencia de la señora Presidenta Municipal, como se establece en el artículo 33 capítulo IV del Código Municipal.

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la aprobación de la siguiente agenda:

ARTICULO I: ORACION

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

ARTICULO III: 1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

2. PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020.

ARTICULO IV: ASUNTOS DE INTENDENCIA

ARTICULO V: CIERRE DE SESION

AGENDA APROBADA EN FORMA UNANIME Y EN FIRME.

ACUERDO N°1: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes; En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón Brenes, aprobación de la agenda en forma unánime y en firme. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTICULO I: ORACION:

A cargo del Concejel Anderson Calderón Brenes.

ARTICULO II: LECTURA Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Se procede a dar lectura al acta anterior puesta en discusión y analizada.

Se hacen las siguientes observaciones:



38 **Inciso a):** Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: Con el tema de la paja de agua de  
39 Allan Barboza Brenes, pues considero yo que se les debe de poner la paja con el  
40 debido pago de los mismos procedimientos ya que yo los he visto y ellos de igual  
41 forma utilizan el agua jalan estañones y los llevan hasta la propiedad y es dinero  
42 que de alguna u otra forma estamos perdiendo porque igual están utilizando el  
43 agua en el terreno mejor será ponerles paja reproductiva con los respetivos  
44 procedimientos si todos están de acuerdo

45 **ACUERDO N°2: SE ACUERDA;** EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes;  
46 En forma unánime; con los votos afirmativos de los concejales propietaria(os);  
47 Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón  
48 Brenes, aprobación de la instalación de paja reproductiva a solicitud del joven  
49 Allan Barboza Brenes, siempre y cuando cumpla con los procedimientos  
50 establecidos por el compañero Ingeniero de Servicios Municipales del Concejo  
51 Municipal de Distrito de Cervantes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

52 **Inciso b):** Comenta Gustavo Castillo Morales: la casa de donde tiran las aguas  
53 afuera sin drenaje ni nada pues sería proceder a notificarlos y sino tramitarlo con  
54 el Ministerio de Salud porque él dice que la casa si tiene drenaje pero que como  
55 está diseñada no puede llevar las aguas al drenaje

56 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: si fuese caso si darles cierto tiempo que  
57 hagan un drenaje y si no se les notifica al Ministerio de Salud como tal porque son  
58 esa casa de la vuelta que no hay duda que hasta comida tiran afuera y una más  
59 arriba no la de la finca sino la casa que sigue frente a calle publica

60 Comenta Gustavo Castillo Morales: si sería notificarlos tener recibidos de respaldo  
61 quizás un tiempo estipulado para que hagan el drenaje y sino la interponemos  
62 ante el Ministerio de Salud

63 Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: si por que con estos tiempos y a como  
64 estamos mejor curarnos en salud y sino hacer el debido proceso

65 **Inciso c):** Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: Gustavo que paso con esto de la  
66 Federación de Municipalidades, y la Unión Nacional de Gobiernos Locales

67 Comenta Gustavo Castillo Morales: la cuestión es que en la Municipalidad de  
68 Cartago ellos en realidad por ser tan grande en personal y demás ellos tienen sus  
69 propios abogados y topógrafos etc. y son los que pagan más por los servicios que  
70 nos brindan de la unión nacional y la federación y en realidad no los necesitan  
71 entonces están viendo a ver de qué manera se genera un balance para ver cómo  
72 se modifica y que no deban pagar tanto porque son los que menos requieren de la  
73 unión y la federación como tienen una estructura tan grande como se equipara  
74 pero que sigan aportando

75 **Inciso d):** Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: también Gustavo podemos invitar  
76 no se a los miembros nuevos digamos a Mario Redondo Poveda de la  
77 Municipalidad de Cartago a Carlos Manuel Ramírez Sanchez de la Municipalidad



78 de Paraíso o hasta con los miembros de Oreamuno y el Conaví hacerles una  
79 invitación para tenerlos hay de amistad y mantener una buena relación quizás  
80 como con este caso las paradas autobuses para nadie es un secreto que en  
81 paraíso las paradas colapsan y si hubiera una reestructuración de paradas todos  
82 nos veríamos beneficiados talvez si uno lo comenta con ellos evitaríamos presas  
83 accidentes y de todo

84 Comenta Gustavo Castillo Morales: si yo en el dos mil diecisiete se lo expuse al  
85 Conaví necesidad de esas calles todos los cantones mantienen afectación por las  
86 paradas en ruta nacional en el puro centro pudiendo salir por otros caminos y  
87 evitar presas y hasta crecería el comercio porque la gente transitaría por mas  
88 caminos, pero nunca se me dio

89 **Inciso e):** Recordarles lo de la Unión Nacional Gobiernos Locales de los ODS  
90 Objetivos de Desarrollo Sostenible, comenta María José Casasola.

91 Comenta Gustavo Castillo Morales: porque no les explicas un poco Anderson es  
92 que solo usted y María Cecilia vinieron a la sesión extraordinaria pero no se vio

93 Comenta Anderson Calderón Brenes: bueno el joven Jeffrey vino a exponernos  
94 que el como miembro de la Unión Nacional de Gobiernos Locales nos invitaban a  
95 formar parte de los objetivos de desarrollo sostenible porque la Asamblea General  
96 de las Naciones Unidas adoptó en septiembre de dos mil quince la Agenda veinte  
97 treinta para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el  
98 planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz  
99 universal y el acceso a la justicia lo que nos indica es que debemos tomar un  
100 acuerdo para que ellos tengan como compromiso de entrelazar los objetivos de  
101 desarrollo sostenible con las metas y objetivos de la municipalidad lo cual no  
102 tendría costo alguno para nosotros y si un beneficio ya que después se le debe  
103 comunicar a la población todos estos diecisiete objetivos de desarrollo sostenible  
104 comprometiéndonos a movilizar los medios necesarios para su implementación  
105 mediante alianzas centradas especialmente en cumplimiento de estos objetivos.

106 Comenta Gustavo Castillo Morales: de hecho, ya lo venimos trabajando hace  
107 tiempo ellos nos están ayudando con la estructura de la municipalidad y a generar  
108 el manual de puestos también estamos trabajando en conjunto con ellos.

109 **ACUERDO N°3: SE ACUERDA;** EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
110 **ACUERDA;** En forma unánime y firme; con los votos afirmativos de los concejales  
111 propietaria(os); Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson  
112 Calderón Brenes, la aprobación y el visto bueno para que podamos cumplir junto  
113 con la prestación de este apoyo de la Unión Nacional al Concejo para que integren  
114 los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en nuestros planes de desarrollo,  
115 mediante el apoyo que nos brinden para consolidar los progresos ya alcanzados  
116 en virtud de los ODS. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**



117 COMUNÍQUESE, Copia. Gustavo Castillo Morales, Intendente Municipal, CC.:  
118 Unión Nacional Gobiernos Locales.

119 **Inciso f):** Comenta Jorge Adolfo Aguilar Mora: Gustavo porque es que los carros  
120 o la vagoneta no tienen marchamo o riteve es

121 Comenta Gustavo Castillo Morales: entre toda la situación que pasamos con  
122 hacienda es que nosotros no somos declarantes no tenemos que pagar pero  
123 hacienda es un costo inclusive esta misma situación la tenía tucurrique y  
124 Monteverde y fuimos hablar con el jefe de allá a ver qué está pasando anduve por  
125 todo lado y nadie solucionaba a la hora que yo solicite la exoneración del  
126 marchamo no me autorizan las exoneraciones ellos se apegan al máximo que  
127 tienen por ley diez días esperando que las aprueben y ahora lo que pasa que en el  
128 INS no aparecen exoneradas y estoy esperando que me avisen que debo hacer  
129 para solucionar esto porque con esto del coronavirus empiezo a preguntar que  
130 hago y automáticamente esperar diez más a que me responda de la vagoneta y el  
131 picak pero por eso me he atrasado con eso porque hacienda tiene un sistema  
132 nuevo y en el viejo estamos como no declarantes y en el nuevo no y  
133 supuestamente ellos no pueden hacer son los informáticos eso es un dolor yo un  
134 día estuve casi tres horas y solo dos personas atendieron es increíble uno no pasa  
135 de una recepción y a veces la gente no comprende esas cosas yo voy al INS y  
136 nada y bueno esperando como solucionar esta situación

137 ACUERDO N°4: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
138 ACUERDA; En forma unánime y firme; Por no tener más asuntos que objetar se  
139 aprueba el acta anterior en forma unánime y en firme; con los votos afirmativos de  
140 los concejales propietaria(os); Jorge Adolfo Aguilar Mora, Jeannette Umaña  
141 Chinchilla, Anderson Calderón Brenes, este concejo dispone aprobar con las  
142 observaciones anteriores del acta de sesión ordinaria número nueve del dos mil  
143 veinte. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

144 ARTICULO III: 1. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

145 1-Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. Cedula Jurídica: 3-007-  
146 277885.Teléfono: 2534-7221 / 8907-5972. E-mail:  
147 comitedeportescervantes@gmail .com.

148 Cervantes 20 de marzo 2020 Oficio: CDRCO20-03-2020

149 Señores Consejo Municipal Distrito de Cervantes

150 Asunto: Vencimiento el nombramiento del Comité de Deportes Recreación de  
151 Cervantes Reciban un cordial saludo de mi parte

152 El CDRC hace de su conocimiento que el nombramiento según personería 4sms-  
153 052-05-2018 del día 29 de mayo 2018 donde se ratifica el nombramiento y  
154 juramentación en sesión ordinaria N° 16 al 17 de abril del 2018, dice este  
155 nombramiento rige por el periodo de dos años a partir del nombramiento del 10 de  
156 abril 2020. Como presidente de esta agrupación y cumplir con lo estipulado en el



157 título VII los comités cantonales y distritales de deporte capitulo único código  
158 municipal Ley N° del 30 de 1998 Con todo respeto le solicito revisar este acuerdo  
159 municipal adjunto documento certificación la municipalidad de Cervantes, aclaro  
160 según documento vence 10 de abril 2020

161 Atentamente José Masis CC. Archivo

162 CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES TELEFAX 2534-83-10

163 SMC-052-05-2018.

164 THAIS ARAYA AGUILAR SECRETARIA MUNICIPAL

165 CERTIFICA:

166 QUE: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en Sesión Ordinaria N°  
167 15 del 10 de abril del 2018 acuerda, reelegir en plena y nombrar a los miembros  
168 del Comité de Deportes y Recreación, de Cervantes, cedula Jurídica 3-007-  
169 277885 mediante ACUERDO UNANIME Y FIRME.:

170 Su integración es la siguiente:

171 José Gabriel Masis Quirós Ced 3-200-350      Presidente

172 Oscar González Jimenez Ced 2-348-123      Vicepresidente

173 Ana Salazar Solana Ced 2-552-469      Secretaria

174 Daniela Casasola Ramírez Ced 3-420-064      Tesorera

175 Yessenia Araya Méndez Ced 3-363-344      Fiscal

176 Ratificado su nombramiento y Juramentados en Sesión Ordinaria N° 16 del 17 de  
177 abril del 2018.

178 Este nombramiento rige por el periodo de dos años a partir del nombramiento. (10  
179 de abril 2018 al 10 de abril 2020).

180 El representante legal pare asuntos judiciales y extrajudiciales será el señor  
181 presidente de esta agrupación y cumplir con lo estipulado en el Título VII.

182 Los Comités Cantonales de Deportes, Capitulo Único, Código Municipal, Ley N°  
183 7794 del 30 de abril de 1998.

184 Se extiende la presente en Cervantes, a los 29 días del mes de mayo del 2018.

185 Thais Araya Aguilar

186 Secretaria Municipal.

187 2- AGCE-64-2020 San José, lunes 2 de marzo del 2020 Señores y Señoras  
188 Concejo Municipal Municipalidad de Cervantes Cartago Estimados (as) Señores y  
189 Señoras: Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Gerontológica  
190 Costarricense (AGECO), cuya misión es: "Somos una organización no  
191 gubernamental que desarrolla programas sociales y servicios para las personas  
192 mayores, promovemos la incidencia política y la sensibilización acerca de la vejez  
193 y el envejecimiento".

194 A pesar de los importantes avances en la defensa y exigibilidad de los derechos  
195 de las personas mayores, siguen siendo constantes las violaciones a diversos  
196 derechos que sufre esta población.

197 Se ha considerado necesario dar a conocer este hecho, por eso, varias instancias,  
198 entre ellas la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Red Internacional  
199 para la Prevención del Abuso y Maltrato en la Vejez (INPEA), idearon entre las  
200 estrategias conmemorar el 15 de junio como "Día Mundial de la Toma de



201 Conciencia del Abuso y Maltrato contra las Personas Adultas Mayores", con el fin  
202 de sensibilizar a la población de las constantes agresiones de las que son víctimas  
203 este grupo etario.

204 Desde AGECO, se considera que este día debe darse a conocer a la  
205 población costarricense y aprovecharse para realizar actividades donde sean  
206 las mismas municipalidades y las personas mayores, quienes de manera  
207 articulada protagonicen la defensa y exigibilidad de los derechos de este grupo  
208 etario, mientras que se brinda información sobre las diversas formas de maltrato,  
209 así como las posibles modificaciones que son necesarias para la reducción y  
210 erradicación de este tipo de situaciones.

211 Con base en este hecho, les instamos que como gobierno local realicen una  
212 actividad el 15 de junio o fecha cercana a esta, que haga reflexionar a las  
213 personas del cantón sobre la importancia de frenar el maltrato contra las personas  
214 mayores, realizando una actividad (por ejemplo, caminata, feria informativa,  
215 charla, cine foro, entre otras), donde se trate de informar y sensibilizar a las  
216 personas mayores y de otras edades.

217 Si la municipalidad está interesada en realizar una actividad conmemorativa del 15  
218 de junio, se le solicita que una persona funcionaria en representación de la misma,  
219 contacte con Wendy Cordero Bogantes, al correo electrónico  
220 [wcordero@ageco.org](mailto:wcordero@ageco.org) o al teléfono 2542-4519 previo al 8 de mayo del presente  
221 año, para comunicar sobre la actividad que realizaría (actividad, día, lugar y hora);  
222 y de esta manera, desde AGECO enviarles el siguiente material informativo:

223 Afiches del violento metro de la persona adulta mayor. Volantes informativos con  
224 mensaje del 15 de junio. Pulseras del no abuso y maltrato.

225 Por otra parte, respetuosamente recomendamos al Concejo Municipal que en el  
226 mes de junio reflexionen sobre acciones que desde la municipalidad se pueden  
227 ejecutar en beneficio de las personas mayores del cantón, a la luz de la  
228 Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las  
229 Personas Mayores y de la Ley Integral para la Persona Adulta Mayor, N°7935, la  
230 cual en su artículo 3 e inciso b señala "Toda persona adulta mayor tendrá derecho  
231 a una mejor calidad de vida, mediante la creación y ejecución de programas  
232 que promuevan: la participación en actividades recreativas, culturales y  
233 deportivas promovidas por las organizaciones, las asociaciones, las  
234 municipalidades y el Estado". (Ley N°7935, 1999, p.5).

235 Saludos cordiales, Ms. Fabián Trejos, Gerente General AGECO

236 3-17 de marzo de 2020 Señores Concejo Municipal del Distrito de  
237 Cervantes

238 Atención Gustavo Castillo Morales Intendente Municipal

239 Presente Referente Respuesta a oficio CMDC-1GV-010-2020

240 Estimados señores (as): Yo, Marco Pineda Gamboa, mayor de edad, portador de  
241 la cedula de identidad 3-04530778, en mi condición de autorizada por Corporación  
242 de Supermercados Unidos en adelante CSU o del propietario del terreno, por  
243 este medio me presento ante su representada para presentar las láminas de  
244 desfogue pluvial actualizadas con lo solicitado en el oficio CMDC-IGV-010-2020



245 del proyecto Pali Cervantes, a ubicarse en provincia de Cartago, cantón de  
246 Alvarado, distrito Cervantes; diagonal a la Iglesia católica de Cervantes, de  
247 conformidad a lo siguiente:

248 De acuerdo a la "Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y  
249 Trámites Administrativos" (en adelante "Ley 8220") específicamente en sus  
250 artículos 1° y 4° indica que todos los requisitos deben estar publicados.

251 Por lo anterior, en revisión de la información solicitada en el oficio CMDC-IGV-0 I  
252 0-2020, los requisitos para la aprobación final del trámite son los siguientes:

253 Por lo anterior, procedo a adjuntar los siguientes documentos:

254 1. Juego de láminas de desfogue pluvial con actualización de lo requerido en el  
255 oficio CMDC-1GV-010-2020.

256 En vista de que he cumplido a cabalidad con todos los requisitos para el  
257 otorgamiento de la aprobación del estudio de impacto ambiental y el sello de las  
258 láminas de diseño vial, por este medio solicito:

259 1) Se tenga por aportados todos los requisitos legalmente establecidos al efecto.

260 2) En caso de que proceda, se emita una resolución por única vez con las  
261 observaciones a subsanar, de acuerdo a la normativa vigente.

262 3) En caso de que todo esté completo y no existan observaciones, favor emitir el  
263 permiso correspondiente.

264 Por lo anterior, se insta de la manera más respetuosa a dar respuesta pronto y  
265 cumplida, según los plazos establecidos por ley para el trámite en mención.

266 Señalo para recibir notificaciones el correo electrónico: correo  
267 marco.pinedo@walmart.cbm o camcrllybc\$wal-mart.com y cualquier consulta al  
268 teléfono 85069029/25828192.

269 Agradeciendo de antemano su apoyo, Ing. Marco Pineda Gamboa Autorizado  
270 Corporación de Supermercados

271 4- Permisos de Construcción:

272 1-Jose Abelardo Barquero Molina, vivienda bono; 800 noroeste de la antigua  
273 estación del tren, Mata Guineo.

274 2-Jose Manuel Ríos Morales, construcción de caseta de seguridad; Santiago  
275 Productores Hermanos Ríos.

276 3-Evelyn Aguilar Brenes, construcción de cochera y techo; 25 metros sur centro  
277 agrícola cantonal de cervantes.

278 4-Perez y Waddell Sociedad Anónima, construcción de tapia de concreto y verjas  
279 metálicas; Barrio La Esperanza.

280 Se da el visto bueno a los permisos de construcción se le trasladan a la  
281 Intendencia e Ingeniería Municipal, para los trámites pertinentes.

282 2.PRESENTACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 02-2020.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2020  
PROGRAMA I

| I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL |  | CERVANTES         |                   |                   |
|----------------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| CÓDIGO                     | CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO                               | DISMINUCIÓN       | AUMENTO           | TOTAL             |
| 1                          | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                              | 175,000.00        | 400,000.00        | 575,000.00        |
| 1.03                       | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales      | 175,000.00        | -                 | 175,000.00        |
| 1.04                       | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                                     | -                 | 400,000.00        | 400,000.00        |
| 1.04.03                    | Servicios de ingeniería  | -                 | 400,000.00        | 400,000.00        |
| 2                          | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 225,000.00        | -                 | 225,000.00        |
| 2.03                       | MANTENIMIENTO  | 75,000.00         | -                 | 75,000.00         |
| 2.03.04                    | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo      | 75,000.00         | -                 | 75,000.00         |
| 2.99                       | UTILIDADES Y MATERIALES DIVERSOS                                 | 150,000.00        | -                 | 150,000.00        |
| 2.99.01                    | Útiles y materiales de oficina y cómputo                         | 50,000.00         | -                 | 50,000.00         |
| 2.99.03                    | Productos de papel, cartón e impresos                            | 100,000.00        | -                 | 100,000.00        |
| <b>TOTAL PROGRAMA I</b>    |  | <b>400,000.00</b> | <b>400,000.00</b> | <b>800,000.00</b> |

| I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL |  | CERVANTES         |                   |                   |
|----------------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| CÓDIGO                     | CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO                               | DISMINUCIÓN       | AUMENTO           | TOTAL             |
| 1                          | SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS                              | 175,000.00        | 400,000.00        | 575,000.00        |
| 1.03                       | Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales      | 175,000.00        | -                 | 175,000.00        |
| 1.04                       | SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO                                     | -                 | 400,000.00        | 400,000.00        |
| 1.04.03                    | Servicios de ingeniería  | -                 | 400,000.00        | 400,000.00        |
| 2                          | MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO | 225,000.00        | -                 | 225,000.00        |
| 2.03                       | MANTENIMIENTO  | 75,000.00         | -                 | 75,000.00         |
| 2.03.04                    | Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo      | 75,000.00         | -                 | 75,000.00         |
| 2.99                       | UTILIDADES Y MATERIALES DIVERSOS                                 | 150,000.00        | -                 | 150,000.00        |
| 2.99.01                    | Útiles y materiales de oficina y cómputo                         | 50,000.00         | -                 | 50,000.00         |
| 2.99.03                    | Productos de papel, cartón e impresos                            | 100,000.00        | -                 | 100,000.00        |
| <b>TOTAL PROGRAMAS</b>     |  | <b>400,000.00</b> | <b>400,000.00</b> | <b>800,000.00</b> |

| I-1 ADMINISTRACIÓN GENERAL |                                   | CERVANTES   |            |            |
|----------------------------|-----------------------------------|-------------|------------|------------|
| CÓDIGO                     | CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO | DISMINUCIÓN | AUMENTO    | TOTAL      |
| 1.1.2                      | Adquisición de bienes y servicios | -           | 175,000.00 | 175,000.00 |
| 1.1.2                      | Adquisición de bienes y servicios | -           | 400,000.00 | 400,000.00 |
| 1.1.2                      | Adquisición de bienes y servicios | -           | 75,000.00  | 75,000.00  |
| 1.1.2                      | Adquisición de bienes y servicios | -           | 50,000.00  | 50,000.00  |
| 1.1.2                      | Adquisición de bienes y servicios | -           | 100,000.00 | 100,000.00 |

Concejo Municipal  
Cervantes  
Lic. Mary Araya Molina  
Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

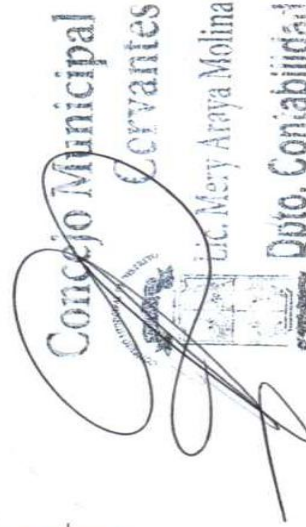
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA # 02-2020  
PROGRAMA III

| III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE CERVANTES |                                      | CERVANTES           |                     |                     |
|---|--------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 08. UNIDAD TÉCNICA                              |                                      |                     |                     |                     |
| CÓDIGO  | CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO   | DISMINUCIÓN         | AUMENTO             | TOTAL               |
| 2   | MATERIALES Y SUMINISTROS             | 1,000,000.00        | 1,000,000.00        | 2,000,000.00        |
| 2.01  | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS         | 1,000,000.00        | -                   | 1,000,000.00        |
| 2.01.01   | Combustibles y lubricantes           | 1,000,000.00        | -                   | 1,000,000.00        |
|   | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | -                   | 1,000,000.00        | 1,000,000.00        |
| 2.04.02   | Repuestos y accesorios               | -                   | 1,000,000.00        | 1,000,000.00        |
|   | <b>TOTAL PROGRAMA</b>                | <b>1,000,000.00</b> | <b>1,000,000.00</b> | <b>2,000,000.00</b> |
|   | <b>TOTAL PROGRAMA III</b>            | <b>1,000,000.00</b> | <b>1,000,000.00</b> | <b>2,000,000.00</b> |

| TOTALES PROGRAMA III |                                      | CERVANTES           |                     |                     |
|----------------------|--------------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| 08. UNIDAD TÉCNICA   |                                      |                     |                     |                     |
| CODIGO               | CLASIFICACION DE EGRESOS             | DISMINUCION         | AUMENTO             | TOTAL               |
| 2                    | MATERIALES Y SUMINISTROS             | 1,000,000.00        | 1,000,000.00        | 2,000,000.00        |
| 2.01                 | PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS         | 1,000,000.00        | -                   | 1,000,000.00        |
| 2.01.01              | Combustibles y lubricantes           | 1,000,000.00        | -                   | 1,000,000.00        |
|                      | HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS | -                   | 1,000,000.00        | 1,000,000.00        |
| 2.04.02              | Repuestos y accesorios               | -                   | 1,000,000.00        | 1,000,000.00        |
|                      | <b>TOTAL PROGRAMAS</b>               | <b>1,000,000.00</b> | <b>1,000,000.00</b> | <b>2,000,000.00</b> |

| III-02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE CERVANTES |                                   | CERVANTES |  |
|---|-----------------------------------|-----------|--|
| 08. UNIDAD TÉCNICA                              |                                   |           |  |
| CÓDIGO  | CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO | MONTO     |  |

|       |                      |               |
|-------|----------------------|---------------|
| 2.1.2 | Vías de comunicación | -1,000,000.00 |
| 2.1.2 | Vías de comunicación | 1,000,000.00  |

  
 Concejo Municipal  
 Cervantes  
 Lic. Mery Araya Molina  
 Dpto. Contabilidad



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES  
JUSTIFICACIONES MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02 - 2020

**PROGRAMA I - DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**SERVICIO 01 - ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Se asigna contenido presupuestario a la partida de Servicios de ingeniería (1.04.03) por \$400.000,00 para la contratación de servicio de topógrafo para asesoría en solicitudes de visado, debido a que de momento no se cuenta con el apoyo técnico que se recibía de FEDEMUCARTAGO. Para lo cual se disminuyen los siguientes rubros: Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales (1.03.06) en \$175.000,00 , Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2.03.04) en \$75.000,00 , Útiles y materiales de oficina y cómputo (2.99.01) en \$50.000,00 , y Productos de papel, cartón e impresos (2.99.03) en \$100.000,00 .

**PROGRAMA III - INVERSIONES**

**08. UNIDAD TÉCNICA**

Se refuerza la partida de: Repuestos y accesorios (2.04.02) en \$1.000.000,00 ; con el propósito de cubrir gastos para la maquinaria y vehículos tales como llantas y otros repuestos conforme sea requerido. Para cubrir lo anterior; se rebaja la siguiente partida: Combustibles y lubricantes (2.01.01) por la misma suma.

Concejo Municipal  
Cervantes  
Lic. Mery Araya Molina  
Dpto. Contabilidad

285

286 ACUERDO N°5: SE ACUERDA; EL Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,  
287 ACUERDA; Conocido y analizado el respectivo informe. En forma unánime; con  
288 los votos afirmativos de los concejales propietaria(os); Jorge Adolfo Aguilar Mora,  
289 Jeannette Umaña Chinchilla, Anderson Calderón Brenes, la aprobación de la  
290 Modificación Presupuestaria N° 02-2020, presentada por el Intendente Municipal,  
291 a su vez acuerda la remisión ante el Concejo Municipal de Alvarado para que  
292 sea de conocimiento del Concejo Municipal y pueda ser tramitado ante la  
293 Contraloría General de la República, con copia a Lissette Orozco, encargada de  
294 Presupuesto Municipalidad de Alvarado. Acuerdo Unánime

295 ARTICULO IV: ASUNTOS DE INTENDENCIA

296 Comenta Gustavo Castillo Morales: cómo hacemos con la comisión de plan  
297 regulador tenemos el caso de Daniel Fait y el de Amparito desde el año pasado.

298 Comenta Anderson Calderón Brenes: porque no le decimos a Daniel Fait que si  
299 puede ayudar en algo para traer esas aguas

300 Comenta Gustavo Castillo Morales: tendría que preguntarle a Atahualpa a ver que  
301 le podemos pedir porque por el momento las aguas son ficticias diría yo por que  
302 se pagan, pero no están en uso ocho pajas, pero tiene instaladas como dos o tres  
303 porque no las usa, y el asunto es que son terrenos que quiere segregar en zona  
304 agropecuaria y yo me pongo a pensar si las compra una persona y quiere hacer  
305 piscinas y esas cosas no sé con qué justificación se le diría que no. Más que son  
306 terrenos de dos mil metros y lo del tajo hay que discutirlo en sesión está



307 programada la gira para el jueves 16 de abril para ir al terreno. Y lo de Daniel fait  
308 será discutirlo dentro de sesión.

309 ARTICULO V: CIERRE DE SESION

310 Cierre de sesión.

311 Al ser la 6;52 p.m. se concluye la sesión.

312

313

314

315

316 Presidente Municipal.

Suplente-Secretaria Municipal.